ACUERDO NO. 3

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA COMPLEMENTAR SU PROGRAMA DE TRABAJO, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

Que en términos del Artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar, con carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las Comisiones;

II.- Que de acuerdo al Artículo 50 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Comité de Administración cumplimentar los acuerdos que emita el Órgano de Gobierno, en materia de planeación, organización, dirección y control de las Unidades Administrativas, fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las Unidades Administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas;

III.- Que con fundamento en el Artículo 68, Fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Coordinación General de Comunicación Social fijara una política de comunicación social de acuerdo con los criterios que emitan la Comisión de Gobierno y el Comité de Administración; y,

IV.- Que la Comisión de Gobierno aprobó, el programa de trabajo de la Coordinación General de Comunicación Social para el período 2009 – 2012 de este órgano legislativo, en su sesión celebrada el día tres de noviembre del año dos mil nueve;

El Comité de Administración, en su Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban como criterios complementarios a la política de comunicación social, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; los siguientes:

- Elaborar un proyecto de comunicación social comunitario que establezca como objetivo el apreciar el trabajo legislativo de los diputados, en el distrito de donde fueron electos;

- Valorar en términos de operatividad, la planta de fotógrafos profesionales que se requieren para satisfacer las necesidades reales de la Asamblea Legislativa;

- Entregar una propuesta de actividades para la celebración del centenario del Recinto Legislativo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Coordinación General de Comunicación Social para su cumplimento.

Dado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA.

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA
VICEPRESIDENTE

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR
INTEGRANTE